



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2851

ARMENIA, 28 DE JULIO DE 2023

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 210 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023”

(Pág. 2-5)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 210 DE 28 JUL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 318 DE 2022

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°254 de noviembre 08 de 2022 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto". Queda aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2023.
2. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO". Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el Acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)".
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.

El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.

5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO(...)

ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.

6. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. "APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces".



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 210 DE 28 JUL 2023

7. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO". Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el Acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.

8. Que según Acta Comfis N°019 de julio 18 de 2023, se aprobó la liberación del presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión en la Secretaría de Educación, para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$16.291.464.656.

9. Que mediante documento Distribución SGP-78-2023 con fecha junio 29 de 2023 fueron asignados de manera parcial recursos del Sistema General de Participaciones –población atendida distribuidos de la siguiente manera:

Población Atendida 12/12 parcial (SGP-79-2023)	
Prestación del servicio educativo	15.682.437.365
TOTAL, PARCIAL POBLACION ATENDIDA	15.682.437.365

10. Que mediante Resolución No.126 de junio 16 de 2023 el Ministerio de Educación Nacional, asignó recursos Alimentos para aprender para el programa de alimentación escolar PAE 2023, así:

PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR- PAE 609.027.291

Por lo anteriormente expuesto se requiere desaplazar el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$16.291.464.656, así: Prestación de Servicios 15.682.437.365 PAE-Alimentación Escolar 609.027.291

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: desaplazar el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de: **dieciséis mil doscientos noventa y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos mcte (\$16.291.464.656)** de la siguiente manera:

00402 - 01010206001010 1 - 026	INGRESO	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	15.682.437.365
00402 - 0101020600505 - 308	INGRESO	PAE ALIMENTACION ESCOLAR	609.027.291
TOTAL			16.291.464.656



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO: 210 DE 28 JUL 2023

Artículo Segundo: desaplazar el Presupuesto de inversión del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de: **dieciséis mil doscientos noventa y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos mcte (\$16.291.464.656)** de la siguiente

CODIGO PRESUPUESTA L	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
10501 - 2.3.2.02.02.009.22010 15.041.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	UNIDAD 01 Secretaría de Educación/ Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	50.000.000
10502 - 2.3.1.01.01.001.01.220 1015.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 02 Administración General / Sueldo Básico Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	2.479.486.336
10502 - 2.3.2.02.02.009.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 02 Administración General / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	9.906.360
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.220 1015.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Sueldo Básico / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	6.000.000.000
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.220 1015.119.91121 - 981	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Sueldo básico/ Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	3.000.000.000
10505 - 2.3.1.01.02.004.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Aportes Caja de Compensación Familiar /Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	1.600.000.000
10505 - 2.3.1.01.02.007.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Aportes al SENA/ Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	200.000.000
10505 - 2.3.1.01.02.006.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Aportes al ICBF Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	1.300.000.000
10505 - 2.3.1.01.02.009.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	400.000.000
10505 - 2.3.1.01.02.008.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL,	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	UNIDAD 05 Personal Docente /Aportes a la ESAP/ Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	200.000.000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 210 DE 28 JUL 2023

	PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
10506 - 2.3.1.01.01.001.01.220 1015.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Sueldo Básico/ Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	437.477.987
10506 - 2.3.2.02.02.009.22010 33.101.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ATENCIÓN A POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Servicios de la administración pública relacionada	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	5.566.682
10511 - 2.3.2.02.02.009.22010 28.074.91119 - 308	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	'ALIMENTACIÓN ESCOLAR	UNIDAD 11 Calidad/ Otros servicios de la administración pública	PAE ALIMENTACION ESCOLAR	609.027.291
					16.291.464.656

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío, 28 JUL 2023

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez-Profesional Secretaria de Hacienda

Aprobó: Diana Carolina Soto Vélez -secretario de Hacienda

Reviso: Lina María Mesa Moncada-Departamento Administrativo Jurídico.

V.B Despacho Alcalde